

El Estatuto del Trabajo Autónomo, un punto de partida

En las últimas semanas se están haciendo presentaciones en todas partes de los grandes adelantos que conlleva la aprobación del Estatuto del Trabajo Autónomo; una lectura y sensaciones muy diferentes a la que tiene un verdadero trabajador autónomo una vez revisado el contenido de este texto.

Hace más de 20 años que reivindicamos una realidad que tendría que haber recogido este Estatuto y que no lo ha hecho; queremos, exigimos algo que tendría que ser una realidad evidente: a igual cotización iguales prestaciones (entre el régimen general y el de autónomos). Hasta que las cosas no sean así estaremos hablando de una situación de injusticia social y económica hacia un colectivo que, según nuestro punto de vista, es el motor económico del país. Por este motivo, que ahora nos quieran mostrar que este Estatuto es un gran adelanto, cuando sólo es una pequeña aproximación, nos parece una actitud muy cuestionable.

Cabe señalar que tras el título de autónomos –de los auténticos- están los titulares de negocios, sus familiares directos, los socios de sociedades mercantiles que trabajan para la sociedad..., es decir, prácticamente la mayoría de nuestras empresas.

Verdaderamente es una lástima que se haya utilizado este contexto para solucionar un problema mercantil - el de aquellos que nosotros llamamos “falsos autónomos” y que el estatuto normaliza como “dependientes”, que, además, dentro del colectivo son los menores en número - y se haya obviado el repaso a las prestaciones y condiciones de los auténticos autónomos para dejarlo prácticamente igual que antes, sin hacer una mínima declaración de intenciones.

De todas maneras, gracias a todos los que han colaborado a hacer el Estatuto, y esperamos que, tal y como se ha venido anunciando, sea el primer paso decidido para conseguir el que entendemos por normal en una sociedad de derecho: a igual cotización, iguales prestaciones.